

**L & C TORRE EUROPA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)
**COGUESA TORRE EUROPA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades «L & C Torre Europa, Sociedad Limitada» y «Coguesa Torre Europa, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas todas el día 22 de mayo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Coguesa Torre Europa, Sociedad Limitada Unipersonal» por «L & C Torre Europa, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 27 de febrero de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 9 de mayo de 2008.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración del informe por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la mercantil fusionada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «L & C Torre Europa, Sociedad Limitada» (don Alejandro Guerrero Kandler y don Sebastián Vives Sancha) y los Administradores Solidarios de la mercantil absorbida «Coguesa Torre Europa, S.L.U.» (don Alejandro Guerrero Kandler, don Sebastián Vives Sancha y don Juan Pintado Barba).—48.195. y 3.ª 6-8-2008

LABWARE, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el despacho de abogados, Codina Castany, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, número 453 bis, entresuelo, el próximo día 8 de Septiembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 9 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, del Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales de la Sociedad a saber, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria de la Declaración negativa sobre información medioambiental, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio social transcurrido desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Información acerca de la marcha del procedimiento concursal y especialmente del Informe presentado por la Administración Concursal en el Juzgado de lo Mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado formulados por el Consejo con relación al ejercicio 2007. Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, en relación a los asuntos del anterior orden del día, cuantas informaciones o aclaraciones estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier Alarcón Quesada.—48.825.

**LIENZO DE LOS GAZULES,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

TESSITEX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Lienzo de los Gazules, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Tessitex, Sociedad Limitada» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 25 de junio de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades, también con fecha 25 de junio de 2008. Como balances de fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2007, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Consejero Don Fernando Feijoo Salgado por «Lienzo de los Gazules, Sociedad Limitada» y Don Jaime Wakonigg Figueras, representante físico del Administrador Único, «Gastón y Daniela, Sociedad Anónima» por «Tessitex, Sociedad Limitada».—48.272. y 3.ª 6-8-2008

LODARES FINANZAS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadi-

lla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 11 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 12 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones y con devolución de aportaciones a los accionistas y aumento de la cifra de capital inicial. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Guillén Polo.—49.540.

MADERÓ, S. A.

(Sociedad escindida)

DUCK & DUCKIES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Maderó, S.A., en su reunión del día 8 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en las acciones que posee de otras sociedades (escisión financiera), constituida como unidad económica dotada de autonomía propia, y el traspaso de esa rama de actividad a una sociedad de nueva creación denominada «Duck & Duckies, S.L.», la cual como entidad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica, todo ello sin extinción de la sociedad escindida parcialmente, asignándose las participaciones sociales de la nueva sociedad beneficiaria, creadas en el acto de constitución, a los accionistas de la sociedad escindida, en su cómputo total, en número proporcional a su respectiva participación en el capital social de la sociedad escindida, todo ello tal como consta en el proyecto de escisión parcial suscrito el día 8 de mayo de 2008 por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, ha sido aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 31 de diciembre de 2007, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1.º Los accionistas, obligacionistas y acreedores de la sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—Fdo. D. José Vicente Martínez Rico, Presidente del Consejo de Administración.—48.623. 1.ª 6-8-2008